



Referencia:	2024/2315S
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“19. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2024/2315S.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA “Elecciones Europeas 2024 e Incidencias en el padrón municipal” Y CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA.

Visto el programa de carácter temporal “Elecciones europeas 2024 e incidencias en el padrón municipal”, elaborado por el Secretario General de este Ayuntamiento y visto que para el desarrollo de las actuaciones del mencionado programa se precisa la incorporación de un/a Auxiliar Administrativo/a, a jornada completa durante 36 meses.

Visto el informe de la Sección de Personal y considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera de Auxiliar Administrativo aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2022002644, de fecha 15 de junio de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

2022, para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo. Y considerando la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la base novena de la convocatoria aprobada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de julio de 2018, publicada en el BORM N° 192 de 21 de agosto de 2018.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/04/2024, con n° de referencia 2024/157 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa temporal denominado “Elecciones europeas 2024 e incidencias en el padrón municipal” con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir, a jornada completa durante tres años, un puesto de Auxiliar Administrativo de estadística para realizar las acciones de ejecución del programa temporal referido en el punto anterior.

El puesto tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: C/C1; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 463,45; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2022002644, de fecha 15 de junio de 2022, para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base novena de la convocatoria que aparece publicada en el BORM N° 192 de 21 de agosto de 2018.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]